RESOLUCIÓN No. 376

VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2026

"OPTIMIZACIÓN ETAPA 1 DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE ANCUYA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

La alcaldesa Municipal de Ancuya, Nariño, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Ancuya está interesado en contratar la **"OPTIMIZACIÓN ETAPA 1 DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE ANCUYA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

Que, el día once (11) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y la matriz de riesgos del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-001-2026, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que, durante el plazo de publicación de los documentos precontractuales, no se recibieron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, motivo por el cual, la Administración Municipal no tuvo que pronunciarse al respecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-001-2026, para contratar la **"OPTIMIZACIÓN ETAPA 1 DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE ANCUYA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO",** la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	28 de noviembre de 2026 Hora 10:00 am	oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Calle 2 # 3-59 B/ Libertad, Alcaldía Municipal de Ancuya
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	28 de noviembre de 2026	Correo electrónico: contratacion@ancuya-narino.gov.co o radicación física en la oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Calle 2 # 3-59 B/ Libertad, Alcaldía Municipal de Ancuya

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	03 de diciembre de 2026, a las 10.00 a.m.	Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Calle 2 # 3-59 B/ Libertad, Alcaldía Municipal de Ancuya
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	03 de diciembre de 2026, a las 10.01 a.m.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	4 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	4 al 11 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	12 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	14 de diciembre de 2026 a las 10.00 a.m.	oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Calle 2 # 3-59 B/ Libertad, Alcaldía Municipal de Ancuya
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	5 días a partir de la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	5 días a partir de la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	5 días a partir del contrato	oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Calle 2 # 3-59 B/ Libertad, Alcaldía Municipal de Ancuya
Aprobación de garantías	5 días a partir de la entrega de garantías	[Enlace SECOP I]

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de licitación a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Toda la información relativa al proceso de licitación, será publicada para consulta del público en general en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 y su consulta en medio físico estará disponible en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Calle 2 # 3-59 B/ Libertad, Alcaldía Municipal de Ancuya (Nariño) de lunes a sábado, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00

p.m. a 5:00 p.m. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratacion@ancuya-narino.gov.co

ARTICULO CUARTO. - De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO. - El Municipio de Ancuya considera que el valor de la presente Licitación Pública asciende a **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE $795.812.557,18,** incluido AIU e impuestos el cual es el valor estimado previamente en la bibliografía que hace parte de esta etapa precontractual.

La entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026110001	2026-11-03	$795.814.459,50

ARTÍCULO SEXTO. - Los estudios y documentos previos se pueden consultar en se pueden consultar las instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. En medio electrónico se puede contactar al correo electrónico: contratacion@ancuya-narino.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO. - Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ancuya, Nariño, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

-Original Firmado-
DOLORES ELIZABETH PORTILLA ACOSTA
Alcaldesa Municipal
Municipio de Ancuya (N)